

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:15 ocho horas con quince minutos del día **28 veintiocho de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho**, en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2018, de la Administración Municipal para el periodo 2015-2018**, da inicio estando presentes: El C. Ricardo Gallardo Juárez, Presidente Municipal, los CC. Regidores, Ana María Palacios Rodríguez; Isaac Ramos López; María Sanjuana Balderas Andrade; Juan Carlos Torres Cedillo; Ana Cristina Silva Velázquez; Gerardo Gutiérrez Turrubiartes; Blanca Angelina Díaz Palma; César Augusto Contreras Malibrán; Enrique González Hernández; Raymundo Roberto Ramírez Urbina; David Mauricio Alanís Córdoba; Leticia Lozano Martínez; Mauricio Rosales Castillo; y los Síndicos, Ma. de la Luz Camarillo Morquecho y Miguel Ángel Contreras Carrizales; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de la Capital para el trienio 2015-2018, así como el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Ernesto Jesús Barajas Ábrego y el C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar, como Tesorero del H. Ayuntamiento.-----

-- Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:-----

----- *Orden del Día* -----

- I.- Lista de asistencia;-----
- II.- Declaración de validez de la Sesión;-----
- III.- Se someten a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, los Dictámenes que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal;-----
- IV.- Se someten a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud que presenta el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal Electo; -----
- V.- Se presentan para su conocimiento, los Informes Trimestrales de diversas Comisiones Permanentes del Cabildo;-----
- VI.- Clausura de la Sesión.-----

-- **Como punto I del Orden del Día.** - El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Ernesto Jesús Barajas Ábrego, procede a pasar lista de asistencia y da cuenta al Presidente Municipal, C. Ricardo Gallardo Juárez, que están presentes 13 Regidores y 2 Síndicos, por lo que se encuentra reunido el quórum legal que señalan los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 30 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, para celebrar la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2018.**-----

-- **Como punto II del Orden del Día.**- Declaración de validez de la Sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal, C. Ricardo Gallardo Juárez, señala que en virtud de encontrarse reunido el *quórum* legal que establecen los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como 20 y 46 del Reglamento Interno, declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo, por tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen.-----

-- **Como punto III del Orden del Día.**- Se someten a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, los Dictámenes que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.- En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, hace del conocimiento

de los miembros del Cabildo, que en la Secretaría General, se recibió el escrito del Presidente de la Comisión permanente de Hacienda Municipal, solicitando se agendara un punto dentro del Orden del Día, por lo que con fundamento en el artículo 89 fracción VIII del Reglamento Interno, cede el uso de la palabra, al Regidor Isaac Ramos López, para que de lectura a los Dictámenes que presenta. En uso de la voz, el Regidor Isaac Ramos López, señala que en virtud de que los Dictámenes que presenta, fueron oportunamente circulados a cada uno de Ustedes, pido se dispense la lectura de los mismos. De igual manera, señala que para una mejor comprensión de los citados dictámenes, solicita se voten de manera individual. Acto seguido, el Secretario General, señala que a sugerencia del Regidor Isaac Ramos López, solicita se dispense la lectura de los citados dictámenes, así como que se voten de manera individual, por lo que con fundamento en los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno. **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA.**-----

-- Nuevamente hace uso de la voz, el Regidor Isaac Ramos López, para dar a conocer el primer Dictamen que se presenta, el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor: "DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018. **HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO, PRESENTES.- VISTA.-** La solicitud del **C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar**, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de San Luis Potosí, presentada en la oficialía de partes de la Oficina de Regidores con fecha 25 de septiembre de 2018, dirigida al **Licenciado Isaac Ramos López**, Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, misma que fue analizada, discutida y aprobada, en la Decimo Segunda Sesión de la referida Comisión celebrada con carácter de ordinaria el 26 del mismo mes y año, y de conformidad con las facultades que me otorgan el artículo 74, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los ordinales 73 fracción XV, 89 inciso a), 90, y 110, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se emite el presente **DICTAMEN**, sustentado en los siguientes, **ANTECEDENTES**:

- I. El 25 de septiembre de 2018, se recibió en la oficialía de partes de la Oficina de Regidores, el oficio TM/0975/2018, signado por el **C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar**, Tesorero Municipal, en el que presentó para su aprobación, la adecuación presupuestal correspondiente al mes de septiembre de 2018.
- II. En la Decimo Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada con carácter de Ordinaria, el 26 de septiembre de 2018, se analizó, discutió y aprobó por **mayoría de votos**, la adecuación presupuestal a septiembre de 2018, presentada por el **C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar**, Tesorero Municipal.
Atendiendo al procedimiento que establece el artículo 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y los numerales 11, 77, 88, 90 fracción del Reglamento Interno Municipal, se analizaron las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal conocer y resolver sobre el presente asunto, conforme lo estipulado en el artículo 90 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido por los artículos 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 51, 52, y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se analizó la solicitud del **C.P.**

Viene de la Página No. 2 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Tesorero Municipal, que se planteó en los términos siguientes:

"...Con fundamento en los artículos 115 fracción IV inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción IV inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 31 inciso b) fracción IX, 81 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 123 fracción III y XII, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, y los Artículos 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 35, 37 y 38 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en correlación con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y lo dispuesto por la CONAC, someto a consideración del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, la presente adecuación presupuestal al Ejercicio Fiscal 2018, considerando las condiciones económicas y financieras que prevalecen en el Municipio, y los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto que deben prevalecer en toda Administración Pública Municipal.

Para el Ejercicio Fiscal 2018 el presupuesto inicial presentado y aprobado fue por \$2,939, 000,000.00 (dos mil novecientos treinta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.); para el 24 de septiembre se contempla la primer adecuación presupuestal, esto derivado a que en la Ley de Ingresos propuesta por este Municipio no fue aprobada por el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí dejándola en la cantidad de \$2,440,000000.00 (dos mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) a consecuencia de ello acatando los principios de racionalidad y equidad en los presupuestos a la baja, pero con la tendencia recaudatoria mantenida durante el presente ejercicio fiscal 2018 por encima de la Ley de Ingresos aprobada para este ejercicio para el Municipio de San Luis Potosí. Generando una tendencia positiva y mediante el análisis se espera que al 31 de diciembre se tengan ingresos totales recaudados y recibidos por \$ 2, 699, 317,000.00 (dos mil seiscientos noventa y nueve millones trescientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) por tal motivo y en apego a la Ley de Disciplina Financiera y Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta esta adecuación presupuestal.

En consecuencia se propone una disminución al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2018 por la cantidad de \$ 239,683,000.00 (doscientos treinta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para que dicho presupuesto sea equitativo a los ingresos recaudados, por tal motivo, la Tesorería quien es la encargada de la administración de la Hacienda Pública se abocó a implementar las medidas necesarias para la correcta adecuación y aplicación responsable y eficiente de los recursos públicos presupuestados, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y a los compromisos y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Esta adecuación presupuestal se realizó con base en el análisis de los ingresos recaudados y recibidos por Participaciones Federales durante el ejercicio 2018 en todos y cada uno de sus diferentes conceptos. Se describen en la siguiente tabla:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ				
INGRESOS ESTIMADOS PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018				
INGRESOS				
COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL	INCREMENTO EN LOS INGRESOS	ESTIMACIÓN DE INGRESOS
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018		\$ 2,440,000,000.00	\$ 259,317,000.00	\$ 2,699,317,000.00
10000	Impuestos	580,950,000.00	-	580,950,000.00
11000	Impuestos sobre los ingresos	950,000.00	-	950,000.00
12000	Impuestos sobre el patrimonio	330,000,000.00	-	330,000,000.00
13000	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	200,000,000.00	-	200,000,000.00
14000	Impuestos al comercio exterior	-	-	-
15000	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-
16000	Impuestos Ecológicos	-	-	-
17000	Accesorios	50,000,000.00	-	50,000,000.00
18000	Otros impuestos	-	-	-
19000	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos	-	-	-

Viene de la Página No. 3 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

	causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.			
20000	Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-	-	-
21000	Aportaciones para Gornodos de Vivienda	-	-	-
22000	Cuotas para el Seguro Social	-	-	-
23000	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-
24000	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-	-	-
25000	Accesorios.	-	-	-
30000	Contribuciones de mejoras	9,000,000.00	-	9,000,000.00
31000	Contribución de mejoras por obras públicas	9,000,000.00	-	9,000,000.00
39000	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-
40000	Derechos	226,350,000.00	90,563,231.89	316,913,231.89
41000	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	-	-	-
42000	Derechos a los hidrocarburos.	-	-	-
43000	Derechos por prestación de servicios.	221,000,000.00	88,000,000.00	309,000,000.00
44000	Otros Derechos	-	-	-
45000	Accesorios.	5,350,000.00	2,563,231.89	7,913,231.89
49000	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-
50000	Productos	17,820,000.00	-	17,820,000.00
51000	Productos de tipo corriente	14,170,000.00	-	14,170,000.00
52000	Productos de capital.	3,650,000.00	-	3,650,000.00
59000	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-
60000	Aprovechamientos.	55,300,000.00	-	55,300,000.00
61000	Aprovechamientos de tipo corriente	55,300,000.00	-	55,300,000.00
62000	Aprovechamientos de capital	-	-	-
69000	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-
70000	Ingresos por ventas de bienes y servicios.	-	-	-
71000	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	-	-	-
72000	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	-	-	-
73000	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central.	-	-	-
80000	Participaciones y Aportaciones	1,550,580,000.00	168,753,768.11	1,719,333,768.11
81000	Participaciones.	886,654,447.36	46,494,631.98	933,149,079.34
82000	Aportaciones.	467,589,625.70	122,259,136.13	589,848,761.83
83000	Convenios.	196,335,926.94	-	196,335,926.94
90000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	-	-	-
91000	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.	-	-	-
92000	Transferencias al Resto del Sector Público.	-	-	-
93000	Subsidios y Subvenciones	-	-	-
94000	Ayudas sociales.	-	-	-
95000	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-
96000	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-	-	-

Lo anterior se deriva de un análisis que se realizó en los Derechos en el cual se puede percibir una tendencia positiva de recaudación en este rubro, desde el 2016 se registra que ha tenido incremento.

	2018 ESTIMACIÓN	2017 RACAUDADOS	2016 RECAUDADOS
4000 DERECHOS	\$ 316,913,213.89	\$ 346,591,030.29	\$ 295,711,378.03

De igual manera se puede apreciar que en la estimación de ingresos para el 31 de diciembre de 2018 se han actualizado las cantidades a recibir por parte de Participaciones y Aportaciones para el Ejercicio Fiscal 2018.

		Ley de Ingresos	Actualizadas
81000	Participaciones.	\$ 886,654,447.36	\$ 933,149,079.34
82000	Aportaciones.	\$ 467,589,625.70	\$ 589,848,761.83

Viene de la Página No. 4 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

Por todo lo anterior es necesario realizar algunas reasignaciones del presupuesto dando prioridad a los servicios.

La presente adecuación presupuestal tiene por objeto generar un presupuesto que permita desarrollar eficazmente la operación municipal, así como cumplir con la aplicación de las políticas de registro contable conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás ordenamientos legales aplicables.

Finalmente, cabe hacer mención que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 es el programa que deberá seguirse para realizar la distribución de los recursos económicos Municipales, sin afectar el desarrollo de la buena presentación de los servicios públicos, ya que en caso de que alguna partida presupuestal fuera insuficiente para satisfacer alguna necesidad del Municipio, este podrá ser ajustada, modificada o adecuada acorde con las necesidades que se presenten, tomando en consideración que dichas modificaciones, ajustes o adecuaciones, deberán realizarse siempre con la aprobación del Cabildo del Ayuntamiento de San Luis Potosí, lo anterior de conformidad con la normativa ya precisada en líneas que anteceden.

Por lo anteriormente expuesto y ante la necesidad de que este Ente Público Municipal haya ejercido su gasto y comprenda todas y cada una de las partidas asignadas conforme a la Contabilidad Gubernamental para el ejercicio 2017 someto a su consideración la presente adecuación..."

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ				
1RA. ADECUACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018				
EGRESOS				
COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO FINAL
Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2018		\$ 2,939,000,000.00	-\$ 239,683,000.00	\$ 2,699,317,000.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,032,808,373.00	\$ 139,454,001.00	\$ 1,172,262,374.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 579,545,661.00	\$ 1,000,000.00	\$ 580,545,661.00
11100	Dietas	\$ 11,898,797.00	\$ 1,000,000.00	\$ 12,898,797.00
11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 567,646,864.00		\$ 567,646,864.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 107,643,098.00	\$ 5,850,480.00	\$ 113,493,578.00
12100	Honorarios asimilables a salarios	\$ 107,588,498.00	\$ 5,850,480.00	\$ 113,438,978.00
12300	Retribuciones por servicio de carácter social	\$ 54,600.00		\$ 54,600.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 169,807,679.00	\$ -	\$ 169,807,679.00
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 19,040,807.00		\$ 19,040,807.00
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 147,654,378.00		\$ 147,654,378.00
13300	Horas extraordinarias	\$ 324,772.00		\$ 324,772.00
13400	Compensaciones	\$ 2,787,722.00		\$ 2,787,722.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ 99,300,000.00	\$ 99,300,000.00
14200	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ -	\$ 4,300,000.00	\$ 4,300,000.00
14400	Aportaciones para seguros	\$ -	\$ 95,000,000.00	\$ 95,000,000.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 158,587,312.00	-\$ 66,696,355.00	\$ 91,890,957.00
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ 8,482,739.00		\$ 8,482,739.00
15200	Indemnizaciones	\$ 40,646,624.00	-\$ 696,355.00	\$ 39,950,269.00
15300	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 70,000,000.00	-\$ 66,000,000.00	\$ 4,000,000.00
15400	Prestaciones contractuales	\$ 17,960,413.00		\$ 17,960,413.00
15500	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 4,608,625.00		\$ 4,608,625.00
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 16,888,911.00		\$ 16,888,911.00

Viene de la Página No. 5 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 17,224,623.00	\$ -	\$ 17,224,623.00
17100	Estímulos	\$ 17,224,623.00		\$ 17,224,623.00
18000	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓ	\$ -	\$ 99,999,876.00	\$ 99,999,876.00
18100	Impuesto sobre nóminas	\$ -	\$ 22,000,000.00	\$ 22,000,000.00
18200	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ -	\$ 77,999,876.00	\$ 77,999,876.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 353,100,259.00	-\$ 105,332,259.00	\$ 247,768,000.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULO	\$ 26,278,224.00	-\$ 4,223,224.00	\$ 22,055,000.00
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 7,000,000.00	-\$ 1,500,000.00	\$ 5,500,000.00
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 634,646.00	-\$ 633,646.00	\$ 1,000.00
21300	Material estadístico y geográfico	\$ 254,681.00	-\$ 254,681.00	\$ -
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 5,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 6,400,000.00
21500	Material impreso e información digital	\$ 8,222,000.00	-\$ 6,422,000.00	\$ 1,800,000.00
21600	Material de limpieza	\$ 4,569,407.00	\$ 3,730,593.00	\$ 8,300,000.00
21700	Materiales y artículos de enseñanza	\$ 397,490.00	-\$ 343,490.00	\$ 54,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 3,458,175.00	\$ 6,756,825.00	\$ 10,215,000.00
22100	Productos alimenticios para personas	\$ 1,788,375.00	\$ 711,625.00	\$ 2,500,000.00
22200	Productos alimenticios para animales	\$ 1,405,000.00	-\$ 190,000.00	\$ 1,215,000.00
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 264,800.00	\$ 6,235,200.00	\$ 6,500,000.00
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 688,972.00	-\$ 688,972.00	\$ -
23400	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$ 28,972.00	-\$ 28,972.00	\$ -
23500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$ 660,000.00	-\$ 660,000.00	\$ -
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE COSTRUCCION Y REPARACIÓN	\$ 103,391,795.00	-\$ 17,141,795.00	\$ 86,250,000.00
24100	Productos minerales no metálicos	\$ 9,550,481.00	\$ 14,449,519.00	\$ 24,000,000.00
24200	Cemento y productos de concreto	\$ 25,400,000.00	-\$ 8,400,000.00	\$ 17,000,000.00
24300	Cal yeso y productos de yeso	\$ 932,010.00	\$ 2,067,990.00	\$ 3,000,000.00
24400	Maderas y productos de madera	\$ 821,662.00	-\$ 686,662.00	\$ 135,000.00
24500	Vidrio y productos de vidrio	\$ 62,000.00	-\$ 7,000.00	\$ 55,000.00
24600	Material eléctrico y electrónico	\$ 58,500,000.00	-\$ 27,500,000.00	\$ 31,000,000.00
24700	Artículos metálicos para la construcción	\$ 565,614.00	\$ 1,734,386.00	\$ 2,300,000.00
24800	Materiales complementarios	\$ 2,601,467.00	-\$ 1,841,467.00	\$ 760,000.00
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 4,958,561.00	\$ 3,041,439.00	\$ 8,000,000.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 151,670,280.00	-\$ 114,333,280.00	\$ 37,337,000.00
25100	Productos químicos básicos	\$ 39,600.00	-\$ 32,600.00	\$ 7,000.00
25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 221,870.00	-\$ 121,870.00	\$ 100,000.00
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 150,000,000.00	-\$ 114,500,000.00	\$ 35,500,000.00
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 1,048,500.00	-\$ 918,500.00	\$ 130,000.00
25600	Fibras sintéticas hules, plásticos y derivados	\$ 323,350.00	\$ 1,276,650.00	\$ 1,600,000.00
25900	Otros productos químicos	\$ 36,960.00	-\$ 36,960.00	\$ -
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 60,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 70,000,000.00
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$ 60,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 70,000,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 2,679,932.00	\$ 16,592,068.00	\$ 19,272,000.00
27100	Vestuario y uniformes	\$ 1,235,000.00	\$ 15,065,000.00	\$ 16,300,000.00
27200	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 800,000.00	-\$ 630,000.00	\$ 170,000.00

Viene de la Página No. 6 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

27300	Artículos deportivos	\$ 37,500.00	\$ 2,762,500.00	\$ 2,800,000.00
27400	Productos textiles	\$ 537,432.00	-\$ 535,432.00	\$ 2,000.00
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 70,000.00	-\$ 70,000.00	\$ -
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 150,000.00	\$ 359,000.00	\$ 509,000.00
28200	Materiales de seguridad pública	\$ 150,000.00	-\$ 141,000.00	\$ 9,000.00
28300	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 4,782,881.00	-\$ 2,652,881.00	\$ 2,130,000.00
29100	Herramientas menores	\$ 700,000.00	-\$ 380,000.00	\$ 320,000.00
29200	Refacciones y accesorios menores de edificio	\$ 450,330.00	-\$ 370,330.00	\$ 80,000.00
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 98,000.00	-\$ 53,000.00	\$ 45,000.00
29400	Refacciones y accesorios menores equipo de computo y tecnologías de la información	\$ 600,001.00	\$ 49,999.00	\$ 650,000.00
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 1,000,001.00	-\$ 1.00	\$ 1,000,000.00
29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 271,600.00	-\$ 271,600.00	\$ -
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 1,655,509.00	-\$ 1,630,509.00	\$ 25,000.00
29900	Refacciones y accesorios menores de bienes muebles	\$ 7,440.00	\$ 2,560.00	\$ 10,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 778,697,639.00	-\$ 75,168,639.00	\$ 703,529,000.00
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 199,342,085.00	-\$ 2,124,085.00	\$ 197,218,000.00
31100	Energía eléctrica	\$ 153,338,188.00	-\$ 43,338,188.00	\$ 110,000,000.00
31200	Gas	\$ 511,310.00	\$ 488,690.00	\$ 1,000,000.00
31300	Agua	\$ 327,600.00	-\$ 327,600.00	\$ -
31400	Telefonía tradicional	\$ 9,219,129.00	-\$ 7,119,129.00	\$ 2,100,000.00
31500	Telefonía Celular	\$ 2,500,000.00	-\$ 200,000.00	\$ 2,300,000.00
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 8,008,919.00	-\$ 4,708,919.00	\$ 3,300,000.00
31800	Servicios postales y telegráficos	\$ 53,439.00	-\$ 35,439.00	\$ 18,000.00
31900	Servicios integrales y otros servicios	\$ 25,383,500.00	\$ 53,116,500.00	\$ 78,500,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 14,242,938.00	\$ 15,357,062.00	\$ 29,600,000.00
32200	Arrendamiento de edificios	\$ 5,490,072.00	-\$ 1,490,072.00	\$ 4,000,000.00
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 2,069,700.00	-\$ 1,269,700.00	\$ 800,000.00
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 350,000.00	\$ 2,450,000.00	\$ 2,800,000.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 2,886,559.00	\$ 11,113,441.00	\$ 14,000,000.00
32900	Otros arrendamientos	\$ 3,446,607.00	\$ 4,553,393.00	\$ 8,000,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 22,846,800.00	\$ 47,591,200.00	\$ 70,438,000.00
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 4,155,132.00	\$ 14,944,868.00	\$ 19,100,000.00
33200	Servicio de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ -	\$ 2,300,000.00	\$ 2,300,000.00
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 4,500,000.00	\$ 2,800,000.00	\$ 7,300,000.00
33400	Servicios de capacitación	\$ 2,500,000.00	\$ 21,100,000.00	\$ 23,600,000.00
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 4,287,200.00	\$ 1,912,800.00	\$ 6,200,000.00
33800	Servicios de vigilancia	\$ 11,082.00	\$ 26,918.00	\$ 38,000.00
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 7,393,386.00	\$ 4,506,614.00	\$ 11,900,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 30,332,747.00	-\$ 9,752,747.00	\$ 20,580,000.00
34100	Servicios financieros y bancarios	\$ 4,965,927.00	\$ 1,034,073.00	\$ 6,000,000.00
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$ 12,373,273.00	-\$ 9,373,273.00	\$ 3,000,000.00
34300	Servicio de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 1,055,259.00	-\$ 115,259.00	\$ 940,000.00
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 347,520.00	-\$ 347,520.00	\$ -

Viene de la Página No. 7 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

34500	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 5,934,163.00	\$ 1,465,837.00	\$ 7,400,000.00
34700	Fletes y maniobras	\$ 117,629.00	\$ 582,371.00	\$ 700,000.00
34800	Comisiones por ventas	\$ -	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00
34900	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 5,538,976.00	-\$ 5,498,976.00	\$ 40,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 285,338,173.00	-\$ 59,773,173.00	\$ 225,565,000.00
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 22,400,000.00	\$ 22,600,000.00	\$ 45,000,000.00
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 464,742.00	-\$ 464,742.00	\$ -
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 700,081.00	\$ 1,299,919.00	\$ 2,000,000.00
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo instrumental médico y de laboratorio	\$ 18,000.00	-\$ 18,000.00	\$ -
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 29,100,611.00	-\$ 22,100,611.00	\$ 7,000,000.00
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 11,558,370.00	-\$ 4,058,370.00	\$ 7,500,000.00
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 220,000,000.00	-\$ 56,000,000.00	\$ 164,000,000.00
35900	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 1,096,369.00	-\$ 1,031,369.00	\$ 65,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 30,794,178.00	\$ 64,755,822.00	\$ 95,550,000.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 30,710,178.00	\$ 49,289,822.00	\$ 80,000,000.00
36200	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios	\$ 80,000.00	-\$ 80,000.00	\$ -
36300	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ -	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00
36400	Servicios de revelado de fotografías	\$ 4,000.00	-\$ 4,000.00	\$ -
36500	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$ -	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ -	\$ 14,500,000.00	\$ 14,500,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 3,104,062.00	-\$ 2,602,062.00	\$ 502,000.00
37100	Pasajes aéreos	\$ 290,700.00	-\$ 240,700.00	\$ 50,000.00
37200	Pasaje Terrestre	\$ 1,090,000.00	-\$ 870,000.00	\$ 220,000.00
37500	Viáticos en el país	\$ 812,698.00	-\$ 612,698.00	\$ 200,000.00
37600	Viáticos en el extranjero	\$ 499,404.00	-\$ 499,404.00	\$ -
37900	Otros servicio de traslado y hospedaje	\$ 411,260.00	-\$ 379,260.00	\$ 32,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 23,416,807.00	-\$ 5,810,807.00	\$ 17,606,000.00
38100	Gastos de ceremonial	\$ 2,828,855.00	-\$ 1,828,855.00	\$ 1,000,000.00
38200	Gastos de orden social y cultural	\$ 18,769,240.00	-\$ 2,769,240.00	\$ 16,000,000.00
38300	Congresos y convenciones	\$ 70,000.00	-\$ 64,000.00	\$ 6,000.00
38400	Exposiciones	\$ 100,000.00	-\$ 100,000.00	\$ -
38500	Gastos de representación	\$ 1,648,712.00	-\$ 1,048,712.00	\$ 600,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 169,279,849.00	-\$ 122,809,849.00	\$ 46,470,000.00
39100	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 543,175.00	-\$ 173,175.00	\$ 370,000.00
39200	Impuestos y derechos	\$ 2,110,600.00	-\$ 2,010,600.00	\$ 100,000.00
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 120,000,000.00	-\$ 118,000,000.00	\$ 2,000,000.00
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 40,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 44,000,000.00
39600	Otros gastos por responsabilidades	\$ 6,253,629.00	-\$ 6,253,629.00	\$ -
39900	otros servicios generales	\$ 372,445.00	-\$ 372,445.00	\$ -
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 23,048,000.00	\$ 74,352,000.00	\$ 97,400,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 23,048,000.00	\$ 74,352,000.00	\$ 97,400,000.00
44100	Ayudas sociales a personas	\$ 18,878,000.00	\$ 66,122,000.00	\$ 85,000,000.00

Viene de la Página No. 8 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 200,000.00	\$ 2,800,000.00	\$ 3,000,000.00
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 3,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ 6,000,000.00
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 470,000.00	\$ 2,930,000.00	\$ 3,400,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 13,262,409.00	\$ 14,288,591.00	\$ 27,551,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,771,962.00	-\$ 2,323,962.00	\$ 448,000.00
51100	Muebles de oficina y estantería	\$ 500,000.00	-\$ 350,000.00	\$ 150,000.00
51300	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 40,000.00	-\$ 40,000.00	\$ -
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 800,000.00	-\$ 502,000.00	\$ 298,000.00
51900	Otro mobiliarios y equipo de administración	\$ 1,431,962.00	-\$ 1,431,962.00	\$ -
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 551,761.00	-\$ 536,761.00	\$ 15,000.00
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 147,760.00	-\$ 132,760.00	\$ 15,000.00
52200	Aparatos deportivos	\$ 200,000.00	-\$ 200,000.00	\$ -
52300	Cámaras fotográficas y de video	\$ 189,001.00	-\$ 189,001.00	\$ -
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 15,000.00	-\$ 15,000.00	\$ -
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 218,000.00	-\$ 128,000.00	\$ 90,000.00
53100	Equipo médico y de laboratorio	\$ 212,000.00	-\$ 122,000.00	\$ 90,000.00
53200	Instrumental médico y de laboratorio	\$ 6,000.00	-\$ 6,000.00	\$ -
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	\$ 12,350,000.00	\$ 12,350,000.00
54100	Vehículos y equipo terrestre	\$ -	\$ 8,750,000.00	\$ 8,750,000.00
54900	Otros equipos de transporte	\$ -	\$ 3,600,000.00	\$ 3,600,000.00
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ 8,400,000.00	\$ 8,400,000.00
55100	Equipo de defensa y seguridad	\$ -	\$ 8,400,000.00	\$ 8,400,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 2,143,600.00	\$ 4,104,400.00	\$ 6,248,000.00
56100	Maquinaria y equipo agropecuario	\$ -	\$ 88,000.00	\$ 88,000.00
56200	Maquinaria y equipo industrial	\$ 260,000.00	-\$ 260,000.00	\$ -
56300	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 400,000.00	-\$ 400,000.00	\$ -
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 85,000.00	-\$ 85,000.00	\$ -
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 120,000.00	\$ 40,000.00	\$ 160,000.00
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 320,000.00	\$ 1,180,000.00	\$ 1,500,000.00
56700	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 350,000.00	\$ 3,450,000.00	\$ 3,800,000.00
56900	Otros equipos	\$ 608,600.00	\$ 91,400.00	\$ 700,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 7,577,086.00	-\$ 7,577,086.00	\$ -
59100	Software	\$ 45,896.00	-\$ 45,896.00	\$ -
59700	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 7,531,190.00	-\$ 7,531,190.00	\$ -
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 20,000,000.00	\$ 177,050,000.00	\$ 197,050,000.00
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 15,000,000.00	\$ 172,050,000.00	\$ 187,050,000.00
61200	Edificación no habitacional	\$ 2,500,000.00	-\$ 400,000.00	\$ 2,100,000.00
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 11,000,000.00	\$ 159,000,000.00	\$ 170,000,000.00
61500	Construcción de vías de comunicación	\$ 1,100,000.00	\$ 13,400,000.00	\$ 14,500,000.00
61700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$ 100,000.00	\$ 350,000.00	\$ 450,000.00
61900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ 300,000.00	-\$ 300,000.00	\$ -
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 10,000,000.00
62200	Edificación no habitacional	\$ 4,500,000.00	\$ 5,500,000.00	\$ 10,000,000.00
62400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 500,000.00	-\$ 500,000.00	\$ -

Viene de la Página No. 9 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 603,503,320.00	-\$ 573,287,660.00	\$ 30,215,660.00
83000	APORTACIONES	\$ 603,413,320.00	-\$ 573,197,660.00	\$ 30,215,660.00
83200	Aportaciones de la Federación a municipios	\$ 603,413,320.00	-\$ 573,197,660.00	\$ 30,215,660.00
85000	CONVENIOS	\$ 90,000.00	-\$ 90,000.00	\$ -
85100	Convenios de reasignación	\$ 90,000.00	-\$ 90,000.00	\$ -
90000	DEUDA PÚBLICA	\$ 114,580,000.00	\$ 108,960,966.00	\$ 223,540,966.00
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1,800,000.00	\$ 6,000,000.00	\$ 7,800,000.00
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 1,800,000.00	\$ 6,000,000.00	\$ 7,800,000.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 45,000,000.00	\$ -	\$ 45,000,000.00
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 45,000,000.00	\$ -	\$ 45,000,000.00
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 9,000,000.00	\$ -	\$ 9,000,000.00
93100	Comisiones de la deuda pública interna	\$ 9,000,000.00	\$ -	\$ 9,000,000.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 58,780,000.00	\$ 102,960,966.00	\$ 161,740,966.00
99100	ADEFAS	\$ 58,780,000.00	\$ 102,960,966.00	\$ 161,740,966.00

Conforme a lo expuesto por la Tesorería Municipal, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, llevaron a cabo el análisis y discusión del contenido de la adecuación presupuesta al mes de septiembre de 2018, aprobándola por **mayoría de votos**, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ahora bien, atentos a lo dispuesto por el artículo 81 fracciones VIII y X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 90, y 123 fracción III del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se dictaminó como procedente la solicitud del **C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar**, Tesorero Municipal, consistente en la autorización a la adecuación presupuestal al mes de septiembre de 2018.

Por lo antes expuesto y fundado, a ustedes **INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL**, solicito atentamente, se dicten los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO:**

Primero.- Se autoriza la adecuación presupuestal al mes de septiembre de 2018.

Segundo.- Se ordena a la Secretaría General, expedir las certificaciones necesarias, asimismo a la Tesorería Municipal, realizar la publicación correspondiente de la adecuación presupuestal al mes de septiembre de 2018, una vez autorizada por el H. Cabildo Municipal. **Notifíquese en sus términos.**

Así lo dictaminaron y firman, los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, por conducto de su presidente **Licenciado Isaac Ramos López**, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, a los **26 días del mes de septiembre de de 2018. LIC. ISAAC RAMOS LÓPEZ. REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, SECRETARIO DE LA COMISIÓN (Rúbrica)**, a los 26 días del mes de septiembre de de 2018".-----

-- En uso de la palabra, el Secretario General, somete a su consideración el Primer Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la adecuación presupuestal al mes de septiembre del 2018; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS.---**

-- Nuevamente hace uso de la voz, el Regido Isaac Ramos López, para dar a conocer el segundo Dictamen, que presenta la Comisión permanente de Hacienda Municipal, el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor: "DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS

Viene de la Página No. 10 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

FINANCIEROS ACUMULADOS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018. HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO, PRESENTES.- VISTA.- La solicitud del C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Tesorero Municipal presentada en la oficialía de partes de la Oficina de Regidores, el día 25 de Septiembre de 2018, dirigida al suscrito Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, misma que fue analizada, discutida y aprobada, en la Decimo Segunda Sesión de la referida Comisión celebrada el 26 de septiembre de 2018, con carácter de ordinaria, y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 74, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los ordinales 73 fracción XV, 89 inciso a), 90, y 110, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se somete a consideración del Pleno de este H. Cabildo Municipal, el contenido del presente **DICTAMEN**, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 25 de septiembre de 2018, en la oficialía de partes de la Oficina de Regidores, se recibió el oficio TM/0975/2018, signado por el C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Tesorero Municipal, en el que solicitó se sometiera a consideración de los miembros integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al mes de septiembre de 2018.
- II. En la Décimo Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada con carácter de ordinaria el 26 de septiembre de 2018, se analizó, discutió y aprobó, por **mayoría de votos** de los miembros integrantes de la Comisión, los estados financieros acumulados al mes de septiembre de 2018.

Atendiendo al procedimiento que establece el artículo 89, 90, 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 77, 88, segundo párrafo y 90 fracciones VII y IX del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se analizaron las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, conocer y resolver sobre el presente asunto, según lo previsto por el artículo 6°, fracción VII, 73, fracción XV y 90 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- En cumplimiento de las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, previstas en el artículo 81, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., y 123 fracción I, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se presentaron para su revisión, los estados financieros acumulados al mes de septiembre de 2018, los cuales fueron valorados en el Pleno de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, según el contexto siguiente:

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados y formulados por el área de Contabilidad de la Tesorería Municipal, con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales, en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas y metodologías para la emisión de la información financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados, a saber:

- 1) **Notas de desglose;**
- 2) **Notas de memoria (cuentas de orden); y**
- 3) **Notas de gestión administrativa**

NOTAS DE DESGLOSE

Activo (Efectivo y Equivalentes)

El Ayuntamiento del San Luis Potosí S.L.P, al 30 de septiembre de 2018, presenta los siguientes saldos en los rubros de efectivo de \$23,567.35, así como Bancos/Tesorería con un saldo de \$14,623,179.24 Inversiones temporales (hasta 3 meses) con un saldo de \$42,084,391.34, Fondos con afectación específica con un saldo de \$164,443,653.08, en donde cada fondo se apega a las reglas de operación según sea su fuente de financiamiento, las cuales se concilian mensualmente. Se informa de manera agrupada por institución bancaria

Viene de la Página No. 11 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

los rubros de efectivo y equivalentes y Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En el mes de diciembre de 2015, se culminó con el trabajo para llevar a cabo los registros contables con base en las reglas específicas de Registro y Valoración del Patrimonio contemplado en el artículo 27 de **Ley General de Contabilidad Gubernamental**.

Puntos relevantes considerados por las áreas

1.-Levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.-Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable.

3.- Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

Durante el ejercicio 2016, se dio cumplimiento a lo previsto con relación a la depreciación de bienes muebles e inmuebles utilizando el método del punto 6 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, con la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2014.

Dentro del reconocimiento inicial de las diferencias arrojadas por la conciliación físico-contable, tanto de existencias se reconocerán afectando las cuentas correspondientes al rubro **3.2.2**, resultado de ejercicios anteriores y a la cuenta del grupo de **Activo no Circulante** correspondiente, para el caso que derive de la baja de bienes, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravió, robo o siniestro, ésta se registrara mediante abono al **activo no circulante** que corresponda y cargo a la cuenta **5.5.1.8** (*Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro*).

Para el caso de los **bienes no localizados** se procederá a la baja correspondiente y se realizaran los procedimientos administrativos necesarios, notificándose a los Órganos Internos de Control respectivos, con la finalidad de tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la Hacienda Pública Municipal.

Respecto de los bienes se hubieren extraviado, robado o siniestrado, el Ente Público deberá levantar **acta administrativa** en la que se haga constar los hechos, así como para cumplir con los demás procedimientos y formalidades establecidos en la legislación aplicable.

A diciembre de 2015, atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, acumulado durante un periodo de tres años, sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de **activo, pasivo y patrimonio** (reexpresión), se realizará contra la cuenta **3.1.3** (*Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio*)

Almacenes

Esta cuenta representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ayuntamiento valuadas a un precio promedio calculado con las cotizaciones que se realizan en el mes para cada producto específico, en una misma fuente de información de cada una de las partidas de **Materiales, útiles y equipos menores de oficina; Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones; Productos alimenticios para personas y Medicinas y productos farmacéuticos**, con un saldo al **30 de septiembre de 2018**, por la cantidad de **\$29,369,173.12**.

Pasivo (Cuentas por pagar a corto plazo)

En las obligaciones que se tiene por concepto de **Retenciones, Contribuciones por pagar a corto plazo** se tiene un adeudo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de *Impuesto Sobre la Renta* con un saldo al mes de **septiembre de 2018**, por la cantidad de **\$167,022,555.89** correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

Dentro de las **cuentas por pagar a corto plazo** se traspasa la porción de la obligación a pagar de la Deuda Pública Interna de los Decretos 396 y 397, con un saldo al **30 de septiembre de 2018** de **\$2,100,000.00**

En el mes de diciembre de 2017, con el objetivo de tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la Hacienda Pública Municipal,

Viene de la Página No. 12 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

se registra la porción de la **Deuda Pública a Largo Plazo** que se devengara durante el ejercicio 2018. Con un registro de **\$7,800,000.00**.

Pasivo no circulante

En rubro *Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo* se tiene la obligación de los decretos 396 y 397, de 14 de diciembre de 2013, publicados en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con relación al acuerdo de cabildo de fecha 23 de octubre de 2013, en el que se autorizó al Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para que en la realización de los actos y contratos de deuda pública se observen los términos y condiciones que dichos instrumentos establecen en el decreto 396 con la Institución de Banca Múltiple BANSI, S.A., un crédito simple por **\$190,000,000.00 (ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N)**, más accesorios financieros correspondientes a un plazo de hasta 15 años, sin plazo de gracia, con un interés ordinario de Tasa de Interés Interbancario de equilibrio TIIE más 2 puntos porcentuales.

Dentro del decreto 397 contratado con la misma Institución por un crédito simple de **\$273,000,000.00 (doscientos setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N)**, más accesorios financieros correspondientes a un plazo de hasta 15 años sin plazo de gracia, con un interés ordinario de Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio TIIE más 2 puntos porcentuales. Ambos créditos cuentan con una penalización por pronto pago del 1 por ciento sobre el pago anticipado.

Ingresos de gestión a tercer nivel

Ingresos de gestión a tercer nivel Al 30 de Septiembre de 2018			
CUENTA DESCRIPCION	2018	2017	
4000 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
4100 INGRESOS DE GESTIÓN	764,947,011.71	803,991,577.81	
4110 IMPUESTOS	426,579,637.62	494,416,969.58	
4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	697,630.35	1,521,733.65	
4140 DERECHOS	284,664,401.28	235,295,549.92	
4150 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	17,773,032.95	19,661,158.98	
4160 APROVECHAMIENTOS	35,232,309.51	53,096,165.68	
4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	1,265,583,872.76	1,440,447,471.05	
4210 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,204,642,008.76	1,395,538,566.05	
4220 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	60,941,864.00	44,908,905.00	
4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	3,919,052.57	9,135,257.22	
4310 INGRESOS FINANCIEROS	3,918,749.37	9,130,750.20	
4390 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	303.20	4,507.02	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,034,449,937.04	2,253,574,306.08	

Gastos y otras pérdidas a tercer nivel

Gastos y otras pérdidas a tercer nivel Al 30 de Septiembre de 2018			
CUENTA DESCRIPCION	2018	2017	
5000 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
5100 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,608,465,152.81	1,288,104,587.51	
5110 SERVICIOS PERSONALES	748,606,807.13	791,279,963.39	
5120 MATERIALES Y SUMINISTROS	251,634,590.99	116,906,050.68	
5130 SERVICIOS GENERALES	608,223,754.69	379,918,573.44	
5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	90,795,951.95	4,275,036.75	
5210 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	
5220 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	
5240 AYUDAS SOCIALES	90,795,951.95	4,275,036.75	
5300 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	1,655,880.05	
5330 CONVENIOS	0.00	1,655,880.05	
5400 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	34,565,422.57	38,097,915.48	
5410 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	29,378,172.57	30,223,255.48	
5420 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	5,187,250.00	7,874,660.00	
5500 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	140,397,072.59	156,885,789.81	
5510 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PI	140,397,072.59	156,885,789.81	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,874,223,599.92	1,489,019,209.60	

NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN

Presupuestarias

Cuentas de ingreso: A partir del 01 de enero de 2014, el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., realiza los estados financieros de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) integrando las cuentas de orden de la siguiente manera:

- 6000 cuentas de cierre o corte contable
- 7000 cuentas de orden contable
- 8000 cuentas de orden presupuestaria
- 9000 cuentas de liquidación o cierre presupuestal

Estas cuentas nos permiten integrar a la contabilidad el Presupuesto Anual autorizado de Egresos y el Presupuesto Anual de Ingresos a recaudar quedando estos de la siguiente manera: Para el Presupuesto de Ingresos, cuenta con la Ley de Ingresos del

Viene de la Página No. 13 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en el AÑO C, TOMO I, DECRETO 0800, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. SABADO 30 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, integrando en la contabilidad el Clasificador por Rubro de **Ingresos**, que permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro.- El mayor nivel de agregación del Clasificador por rubro de *Ingresos* que presenta y ordena los grupos principales de los *ingresos públicos* en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo.- Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Decreto 0489.- Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2017.				
C.R.I.	P.C.	Rubro/Cuenta	Parciales	Presupuesto
	4.1	INGRESOS DE GESTIÓN		\$889,420,000.00
10000	4.1.1	Impuestos		\$580,950,000.00
11000	4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos	\$950,000.00	
11010		Impuestos sobre espectáculos públicos	950,000.00	
12000	4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$330,000,000.00	
12010		Impuesto Predial	280,000,000.00	
12030		Rezagos	50,000,000.00	
13000	4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$200,000,000.00	
13010		Impuesto de Adquisición de Inmuebles y Otros Derechos Reales	200,000,000.00	
17000	4.1.1.7	Accesorios de impuestos	\$50,000,000.00	
17010		Multas	32,000,000.00	
17020		Recargos	12,000,000.00	
17030		Gastos de Ejecución	3,000,000.00	
17050		Actualizaciones	3,000,000.00	
30000	4.1.3	Contribuciones de Mejoras		\$9,000,000.00
31000	4.1.3.1	Contribución de mejoras por obras públicas		\$5,500,000.00
31020		Cooperación		\$3,500,000.00
40000	4.1.4	Derechos		\$226,350,000.00
43000	4.1.4.3	Derechos por prestación de servicios	\$221,000,000.00	
43020		Servicios de Aseo Público	15,000,000.00	
43030		Servicios de Panteones	7,000,000.00	
43040		Servicios de Rastro	15,000,000.00	
43050		Servicios de Planeación	90,000,000.00	
43060		Servicios de Tránsito y Seguridad	4,500,000.00	
43070		Servicios del Registro Civil	4,000,000.00	
43080		Servicios de Salubridad (pf)	100,000.00	
43090		Servicios de Estacionamiento en la Vía Pública	30,000,000.00	
43100		Servicios de Reparación, Conservación y Mantenimiento de Pavimentos	2,500,000.00	
43110		Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	15,000,000.00	
43130		Servicios de Nomenclatura Urbana	100,000.00	
43140		Servicios de Licencia y su Refrendo para Venta de Bebidas Alcohólicas de Baja Graduación	8,000,000.00	

Viene de la Página No. 14 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

C.R.I.	P.C.	Rubro/Cuenta	Parciales	Presupuesto
43150		Servicios de Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública y Otras Similares	2,100,000.00	
43160		Servicios Catastrales	25,000,000.00	
43170		Servicios de Supervisión de Alumbrado Público	200,000.00	
43180		Servicios de Ocupación de la Vía Pública (pm)	1,000,000.00	
43200		Servicios de Protección Civil	1,500,000.00	
45000	4.1.4.4	Accesorios de derechos		\$5,350,000.00
45010		Multas	5,000,000.00	
45020		Recargos	50,000.00	
45030		Gastos de Ejecución	300,000.00	
50000		Productos		\$17,820,000.00
51000	4.1.5	Productos de tipo corriente		\$17,820,000.00
	4.1.5.1	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público		\$6,000,000.00
51011		Arrendamiento de Inmuebles, Locales y Espacios Físicos	6,000,000.00	
51020	4.1.5.9	Otros productos que generan ingresos corrientes		\$8,170,000.00
51023		Licitaciones Públicas	120,000.00	
51024		Uso de Piso	2,000,000.00	
51025		Expedición de Credenciales	50,000.00	
51029		Otros Productos Varios	6,000,000.00	
52000		Productos de capital		\$3,650,000.00
52010		Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles de dominio privado	650,000.00	
52020		Rendimiento e Intereses de Inversión de Capital	3,000,000.00	
60000		Aprovechamientos		\$55,300,000.00
61000	4.1.6	Aprovechamientos de tipo corriente		\$55,300,000.00
61010	4.1.6.2	Multas		\$45,650,000.00
61011		Multas de Policía y Tránsito	45,000,000.00	
61013		Multas por Infracciones a la Ley Ambiental	50,000.00	
61016		Multas por infracciones al reglamento para regular las actividades comerciales	600,000.00	
61020	4.1.6.3	Indemnizaciones		\$50,000.00
61030	4.1.6.4	Reintegros y Rembolso		\$1,500,000.00
61040	4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos		\$100,000.00
61050	4.1.6.9	Otros Aprovechamientos		\$8,000,000.00
	4.2	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$1,550,580,000.00
80000	4.2.1	Participaciones y Aportaciones		\$1,550,580,000.00
81000	4.2.1.1	Participaciones		\$886,654,447.36
81010		Fondo General de Participaciones	503,419,656.46	
81020		Fondo de Fomento Municipal	181,168,914.99	
81030		Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	200,000.00	
81040		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	57,766,401.29	
81050		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,611,730.04	
81060		Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	22,785,061.13	
81070		Fondo de Fiscalización	38,916,695.71	
82000	4.2.1.2	Aportaciones		\$467,589,625.70
82010		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	70,830,150.00	
82020		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	396,759,475.70	
83000	4.2.1.3	Convenios		196,335,926.94
83010		Ramo XV	80,000,000.00	
83020		Ramo XX	84,935,926.94	
		Ramo XXIII	31,400,000.00	
0		Ingresos derivados de financiamientos		\$ -
1000		Endeudamiento interno		\$ -
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$2,440,000,000.00
C.R.I. Clasificador por Rubro de Ingresos				
P.C. Plan de Cuentas				

Cuentas de egresos

En este entorno de fortalecimiento tributario se enmarcan las finanzas municipales, expresadas en la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico

Viene de la Página No. 15 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 30 de diciembre de 2017, en edición extraordinaria y en el correspondiente Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el martes 14 de enero de 2018 en edición extraordinaria, enfocado en dinamizar el crecimiento del Municipio en los siguientes ejes rectores para transformar a San Luis Potosí:

Eje 1: Desarrollo Social con Inclusión, Equidad y Justicia.

Eje 2: Desarrollo Económico Competitivo e Innovador

Eje 3: Desarrollo Urbano Sustentable, Infraestructura y Medio Ambiente

Eje 4: Seguridad Pública para Todo: Legalidad y Derechos Humanos

Eje 5: Gobierno y Administración Pública Honesta, Transparente y Eficaz

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ		
Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2018		
COG	DESCRIPCIÓN	
	Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2018	\$ 2,939,000,000.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,032,808,373.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 579,545,661.00
11100	Dietas	\$ 11,898,797.00
11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 567,646,864.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 107,643,098.00
12100	Honorarios asimilables a salarios	\$ 107,588,498.00
12300	Retribuciones por servicio de carácter social	\$ 54,600.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 169,807,679.00
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 19,040,807.00
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 147,654,378.00
13300	Horas extraordinarias	\$ 324,772.00
13400	Compensaciones	\$ 2,787,722.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 158,587,312.00
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ 8,482,739.00
15200	Indemnizaciones	\$ 40,646,624.00
15300	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 70,000,000.00
15400	Prestaciones contractuales	\$ 17,960,413.00
15500	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 4,608,625.00
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 16,888,911.00
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 17,224,623.00
17100	Estímulos	\$ 17,224,623.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 353,100,259.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULO	\$ 26,278,224.00
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 7,000,000.00
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 634,646.00
21300	Material estadístico y geográfico	\$ 254,681.00
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	\$ 5,200,000.00
21500	Material impreso e información digital	\$ 8,222,000.00
21600	Material de limpieza	\$ 4,569,407.00
21700	Materiales y Artículos de enseñanza	\$ 397,490.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 3,458,175.00
22100	Productos alimenticios para personas	\$ 1,788,375.00
22200	Productos alimenticios para animales	\$ 1,405,000.00
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 264,800.00
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 688,972.00
23400	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$ 28,972.00
23500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$ 660,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE COSTRUCCION Y REPARACION	\$ 103,391,795.00
24100	Productos minerales no metálicos	\$ 9,550,481.00
24200	Cemento y productos de concreto	\$ 25,400,000.00
24300	Cal yeso y productos de yeso	\$ 932,010.00
24400	Maderas y productos de madera	\$ 821,662.00

Viene de la Página No. 16 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

24500	Vidrio y productos de vidrio	\$ 62,000.00
24600	Material eléctrico y electrónico	\$ 58,500,000.00
24700	Artículos metálicos para la construcción	\$ 565,614.00
24800	Materiales complementarios	\$ 2,601,467.00
24900	Otros materiales y artículos de construcción	\$ 4,958,561.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 151,670,280.00
25100	Productos químicos básicos	\$ 39,600.00
25200	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 221,870.00
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 150,000,000.00
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 1,048,500.00
25600	Fibras sintéticas hules, plásticos	\$ 323,350.00
25900	Otros productos químicos	\$ 36,960.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 60,000,000.00
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$ 60,000,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORT	\$ 2,679,932.00
27100	Vestuario y uniformes	\$ 1,235,000.00
27200	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 800,000.00
27300	Artículos deportivos	\$ 37,500.00
27400	Productos textiles	\$ 537,432.00
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 70,000.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 150,000.00
28200	Materiales de seguridad publica	\$ 150,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 4,782,881.00
29100	Herramientas menores	\$ 700,000.00
29200	Refacciones y accesorios menores de edificio	\$ 450,330.00
29300	Cal, yeso, y productos de yeso	\$ 98,000.00
29400	Refacciones y accesorios menores equipo de computo	\$ 600,001.00
29600	Refacciones y accesorios menores equipo de transporte	\$ 1,000,001.00
29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 271,600.00
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 1,655,509.00
29900	Refacciones y accesorios menores de bienes muebles	\$ 7,440.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 778,697,639.00
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 199,342,085.00
31100	Energía eléctrica	\$ 153,338,188.00
31200	Gas	\$ 511,310.00
31300	Agua	\$ 327,600.00
31400	Telefonía tradicional	\$ 9,219,129.00
31500	Telefonía Celular	\$ 2,500,000.00
31700	Servicio de internet	\$ 8,008,919.00
31800	Servicios postales y telegráficos	\$ 53,439.00
31900	Servicios integrales y otros servicios	\$ 25,383,500.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 14,242,938.00
32200	Arrendamiento de edificios	\$ 5,490,072.00
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 2,069,700.00
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 350,000.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 2,886,559.00
32900	Otros arrendamientos	\$ 3,446,607.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVI	\$ 22,846,800.00
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 4,155,132.00
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 4,500,000.00
33400	Servicios de capacitación	\$ 2,500,000.00
33600	Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 4,287,200.00
33800	Servicios de vigilancia	\$ 11,082.00
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 7,393,386.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 30,332,747.00
34100	Servicios financieros y bancarios	\$ 4,965,927.00
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$ 12,373,273.00
34300	Servicio de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 1,055,259.00
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 347,520.00
34500	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 5,934,163.00
34700	Fletes y maniobras	\$ 117,629.00
34900	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 5,538,976.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSER	\$ 285,338,173.00
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 22,400,000.00
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	\$ 464,742.00
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo	\$ 700,081.00
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental medico	\$ 18,000.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 29,100,611.00

Viene de la Página No. 17 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros	\$ 11,558,370.00
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 220,000,000.00
35900	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 1,096,369.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 30,794,178.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 30,710,178.00
36200	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 80,000.00
36400	Servicio de revelado de fotografía	\$ 4,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 3,104,062.00
37100	Pasajes aéreos	\$ 290,700.00
37200	Pasaje Terrestre	\$ 1,090,000.00
37500	Viáticos en el país	\$ 812,698.00
37600	Viáticos en el extranjero	\$ 499,404.00
37900	servicio de traslado y hospedaje	\$ 411,260.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 23,416,807.00
38100	Gastos de ceremonial	\$ 2,828,855.00
38200	Gastos de orden social y cultural	\$ 18,769,240.00
38300	Congresos y convenciones	\$ 70,000.00
38400	Exposiciones	\$ 100,000.00
38500	Gastos de representación	\$ 1,648,712.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 169,279,849.00
39100	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 543,175.00
39200	Impuestos y derechos	\$ 2,110,600.00
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 120,000,000.00
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 40,000,000.00
39600	Otros gastos por responsabilidades	\$ 6,253,629.00
39900	Otros servicios generales	\$ 372,445.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 23,048,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 23,048,000.00
44100	Ayudas sociales a personas	\$ 18,878,000.00
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 200,000.00
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 3,500,000.00
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 470,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 13,262,409.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,771,962.00
51100	Muebles de oficina y estantería	\$ 500,000.00
51300	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 40,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 800,000.00
51900	Otro mobiliario y equipo de administración	\$ 1,431,962.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 551,761.00
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 147,760.00
52200	Aparatos deportivos	\$ 200,000.00
52300	Cámaras fotográficas y de video	\$ 189,001.00
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 15,000.00
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 218,000.00
53100	Equipo médico y de laboratorio	\$ 212,000.00
53200	Instrumental médico y de laboratorio	\$ 6,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 2,143,600.00
56200	Maquinaria y equipo industrial	\$ 260,000.00
56300	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 400,000.00
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	\$ 85,000.00
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 120,000.00
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 320,000.00
56700	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 350,000.00
56900	Otros equipos	\$ 608,600.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 7,577,086.00
59100	Software	\$ 45,896.00
59700	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 7,531,190.00
60000	INVERSION PUBLICA	\$ 20,000,000.00
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 15,000,000.00
61200	Edificación no habitacional	\$ 2,500,000.00
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 11,000,000.00
61500	Construcción de vías de comunicación	\$ 1,100,000.00
61700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$ 100,000.00
61900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ 300,000.00
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 5,000,000.00
62200	Edificación no habitacional	\$ 4,500,000.00
62400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 500,000.00

Viene de la Página No. 18 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 603,503,320.00
83000	APORTACIONES	\$ 603,413,320.00
83200	Aportaciones de la Federación a municipios (Ramo 33 y Fortaseg)	\$ 603,413,320.00
85000	CONVENIOS	\$ 90,000.00
85100	Convenios de reasignación	\$ 90,000.00
90000	DEUDA PÚBLICA	\$ 114,580,000.00
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1,800,000.00
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 1,800,000.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 45,000,000.00
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 45,000,000.00
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 9,000,000.00
93100	Comisiones de la deuda pública interna	\$ 9,000,000.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 58,780,000.00
99100	ADEFAS	\$ 58,780,000.00

En el mes de junio de 2017, se realizó la primera adecuación presupuestal modificando tanto el Presupuesto de Ingresos como el de Egresos por un monto total de **\$72,848,150.00 (setenta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, esto debido a los ingresos extraordinarios recibidos por este Ayuntamiento, en el Presupuesto de Egresos se vio afectado en los rubros de clasificador por objeto de gasto 38200 Gastos de orden social y cultural por la cantidad de **\$8,700,000.00 (ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)** debido a las donaciones de particulares para la realización del Festival de la Cantera 2017 y en el 85300 Otros convenios según la publicación del Diario Oficial de la Federación Tomo DCCLX No.19 del día 25 de enero de 2017 donde se publica los *LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017*, donde establecen el resultado de la distribución al Municipio de San Luis Potosí por la cantidad de **\$64,148,150.00 (sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)**

Para el cierre del Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre 2017, se contempla la segunda adecuación a dicho presupuesto, esto debido a que los ingresos totales recaudados y recibidos a esta fecha fueron por la cantidad de **\$2,877,862,394.09 (dos mil ochocientos setenta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos 09/100 M.N.)**, por tal motivo y en apego a la Ley de Disciplina Financiera y Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presentó esta adecuación presupuestal.

En consecuencia se propuso una disminución al Presupuesto de Egresos que estaba aprobado al mes de julio por la cantidad de **\$144,985,756.00 (ciento cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)** para que dicho presupuesto fuera similar a los ingresos recaudados.

En el mes de abril 2016, con fundamento el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo IV, *Instructivo de Cuentas*, última reforma publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 29 de febrero de 2016, se realizó la reclasificación de las compensaciones de los impuestos otorgados en los programas

del Municipio de San Luis Potosí, consideradas en su totalidad en las cuentas de ingreso. Por la parte de compensación se registraba en las cuentas de gasto de las ayudas sociales en la partida 5241 "Ayudas sociales", en cuentas de gasto así como su Clasificador por Objeto de Gasto, destinado en la matriz de conversión para los momentos presupuestales y para los ingresos en las cuentas que a continuación se detallan: 4112 "Impuesto sobre el patrimonio", 4113 "Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones" 4117 "Accesorios de impuestos", 4143 "Derechos por prestación de servicios", 4144 "Accesorios de derechos", 4162 "Multas", 4168 "Accesorios de aprovechamientos" y el 4169 "Otros aprovechamientos". De igual manera, para lo presupuestal se realizaron los ajustes en el Clasificador por Rubro de Ingresos destinado en la matriz de conversión por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Dicho ajuste permite conocer el ingreso neto por los impuestos, derechos, multas y accesorios.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

En diciembre de 2016, se generó la conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables de forma periódica y cuando menos para la cuenta pública 2016 y subsecuentes como lo marca el Lineamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2014. Dicha conciliación muestra la vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del Presupuesto tanto de Ingresos como de Egresos, derivado del proceso automático que se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios. Cumpliendo con la normatividad vigente emitida por el (CONAC), se revela dicha conciliación en el formato precisando para los ingresos siguientes:

- a) **Ingresos presupuestarios.**- Importe total de los ingresos devengados en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).
- b) **Ingresos contables no presupuestarios.** Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) **Ingresos presupuestarios no contables.** Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.
- d) **Ingresos contables.** Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

Para los egresos:

- a) **Egresos presupuestarios.** Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).
- b) **Gastos contables no presupuestarios.** Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) **Egresos presupuestarios no contables.** Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.

Viene de la Página No. 20 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

d) **Gastos contables.** Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades. Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el Resultado Contable y el Resultado Presupuestario. Por lo antes expuesto, se revela la conciliación del 31 de enero al 30 de septiembre de 2018.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Conciliación entre los Egresos presupuestarios y los gastos contables correspondientes del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018		
1.- Total de egresos (presupuestarios)		2,021,104,286.32
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		324,711,055.02
Mobiliario y equipo de administración	256,942.14	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,650.02	
Equipo e instrumental medico y de laboratorio	60,956.00	
Vehiculos y equipo de transporte	12,114,000.00	
Equipo de defensa y seguridad	8,400,000.00	
Maquinaria, otros equipos y herramienta	4,892,448.11	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra publica en bienes de dominio publico	124,060,853.21	
Obra publica en bienes propios	8,010,652.49	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos , mandatos y otros analogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda publica	5,700,000.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	161,204,601.80	
Otros egresos presupuestales no contables(Dev. Sin CR)(ch. por cancelar)	-48.75	
3.- Mas gastos contables no presupuestales		177,830,368.62
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	140,397,072.59	
Provisiones	-	
Disminucion de inventarios	37,433,296.03	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros gastos	-	
Otros gastos contables no presupuestales	-	
4.- Total de gasto contable (4=1-2+3)		1,874,223,599.92

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018		
1. Ingresos Presupuestarios		2,034,453,007.83
2. Más ingresos contables no presupuestarios		303.20
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	303.2	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		3,373.99
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	3373.99	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		2,034,449,937.04

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Introducción

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos, bajo la denominación de Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las cifras que los conforman se elaboran con base en los datos que se generan en los diferentes centros contables, aplicando los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, así como los criterios, normas y reglas específicas que la rigen, tanto nacionales como internacionales. De esta forma, los estados financieros constituyen un instrumento básico para la toma de decisiones y permiten la preparación y elaboración de otros reportes financieros y estadísticos confiables, relativos al ejercicio del Presupuesto y la ejecución de la Ley de Ingresos; facilitar a las instancias fiscalizadoras comprobar en las áreas centrales de contabilidad la veracidad de los datos asentados de ingreso y gasto, así como de las

operaciones de crédito público y de la administración de los fondos federales.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Bases de Preparación de los Estados financieros

Se preparan de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, que entró en vigor el 1 de enero de 2012. Dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, por lo que la misma es obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Entendiéndose por armonización la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuenta.

Proceso de Mejora

De acuerdo con la entrada en vigor de la **LGCG**, el Ayuntamiento de San Luis Potosí ha creado el Sistema de Contabilidad Gubernamental mediante un software que en estricto apego a la normativa, debe cumplir con todos los aspectos esenciales para dar cumplimiento cabal a las disposiciones así requeridas.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

Registrar en forma veraz y oportuna las operaciones realizadas durante el periodo operativo.

Facilitar el registro de las operaciones y el análisis de la información que genera.

Asegurar la consistencia en la forma de registrar las operaciones.

Detallar el registro por ciclo de operaciones.

Realizar las funciones y actividades en forma sistematizada.

Efectuar el registro simultáneo contable-presupuestal.

Controlar el registro de las operaciones sobre bases acumulativas.

Registrar las operaciones en tiempo real.

Consolidar la información a nivel estatal.

Generar información financiera y contable en forma oportuna, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones.

De igual forma y con el propósito general de dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración pública del órgano

en mención, los postulados, las políticas, los procedimientos y las reglas sobre las que se basa el registro, clasificación y evaluación contable de las operaciones, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad, se está elaborando a detalle el Manual de Contabilidad Gubernamental actualizado con las modificaciones que la Ley ha demandado mejorar o sustituir para su aplicación correcta.

En el mes de diciembre de 2016, con la finalidad de proveer de información sobre los flujos de efectivo del Municipio de San Luis Potosí S.L.P, se identificaron las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por *actividades de operación, de inversión y de financiamiento* y de esta manera se proporciona una base para evaluar la capacidad del Municipio para generar *efectivo y equivalentes de efectivo*, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos. Se desarrolló y diseñó el *Estado de Flujos de Efectivo* para ser emitido a partir de esta fecha y proporcionar dicha información a los usuarios de ella.

Políticas de Contabilidad Significativas

Dentro de la Contabilidad Gubernamental, es de gran relevancia tener instrumentos normativos que la guíen y la sustenten, con el fin de tener una correcta y homogénea operación. Asimismo, la demanda que hacen los diferentes usuarios de la información financiera, obliga a que la administración pública cuente con mecanismos que aseguren registrar sus operaciones con criterios uniformes, mediante el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes aplicables para el Ayuntamiento de San Luis Potosí, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

En apego a las reglamentaciones ya mencionadas se tomó la decisión sobre el actuar contable-financiero de las operaciones que dentro de la operación diaria general registros en la Entidad.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Teniendo presente el postulado de revelación suficiente e importancia relativa se informa que el Ayuntamiento de San Luis Potosí, no cuenta con operaciones en el extranjero por consiguiente no se tiene riesgo de la libre fluctuación en las divisas del mercado, así mismo tampoco cuenta con inversiones en acciones de sus Órganos Intermunicipales.

Calificaciones otorgadas

Reporte de Calificación con fecha 17 de diciembre de 2014: Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí. Factores Clave de la Calificación. Porcentaje Alto de Créditos Quirografarios: Fitch Ratings opina que la recurrencia en financiamiento bancario de corto y mediano plazo del Municipio es la debilidad principal de la calificación, dado que refleja la posición baja de liquidez. A octubre de 2014, se registran MXN231.9 millones, provenientes de dos créditos con la banca comercial.

Viene de la Página No. 23 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

Calificación		
Escala Local, Largo Plazo	BB(mex)	
Calidad Crediticia	BB(mex)	
Perspectiva Crediticia		
Largo Plazo	Estable	
Información Financiera		
Municipio de San Luis Potosí	31 dic 2013 31 dic 2012	
MXN millones	2013	2012
IFCs	1,888.0	1,711.4
Deuda	221.2	283.6
CA	1,256.3	1,413.9
AI	288.1	287.8
AI / IFCs (%)	15.2	16.8
Deuda / IFCs (%)	11.7	16.5
Deuda / AI (veces)	0.24	0.21
Deuda / CA (veces)	1.76	1.22
Ingresos / IFCs (%)	2.8	2.9
Serv. Deuda / IFCs (%)	8.7	13.1
Serv. Deuda / AI (%)	41.4	72.1

IFCs: Ingresos Recaudados Ordinarios, IVA, Gasto Operacional, AI: Monto Inicial
Fuente: San Luis Potosí y Gobierno de Potosí

La última revisión al Municipio de San Luis Potosí fue el 25 de noviembre de 2016 por Fitch Ratings, donde Fitch subió a 'BBB-(mex)' la calificación del Municipio de San Luis Potosí, escalando 3 posiciones ascendentes.

Fitch Ratings - Monterrey N. L.- (Noviembre 25, 2016): Fitch Ratings subió la calificación a la calidad crediticia del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí en 'BBB-(mex)'. La perspectiva crediticia se mantiene estable. Asimismo ratifica la calificación específica de dos financiamientos como se muestra a continuación:

- Crédito Bansi 14, monto inicial de MXN190 millones, saldo a octubre 2016 de MXN185 millones, subió a 'A - (mex) vra' desde 'BBB (mex) vra'.
- Crédito Bansi 14-2, monto inicial de MXN273 millones, saldo a octubre 2016 de MXN270 millones, subió a 'A - (mex) vra' desde 'BBB (mex) vra'.

Sensibilidad de la calificación. -La calificación de San Luis Potosí o su perspectiva podrían cambiar si continua el desempeño financiero adecuado, disminuye el pasivo circulante y mejora en la posición de liquidez.

<http://www.fitchratings.mx/publicaciones/reportescalificacion/default.aspx>

HR Ratings revisó al alza las calificaciones de Deuda - Créditos Bancarios Estructurados a Largo Plazo contratados por el Municipio de San Luis Potosí, con Bansi por los montos iniciales de P\$190.0m y P\$273.0 respectivamente, ratificando la perspectiva Estable.

HR Ratings reviso al alza la calificación de de HR BBB+ (E) a HR A- (E) y ratifico la Perspectiva Estable para el crédito contratado por el Municipio de San Luis Potosí, con Bansi por un monto inicial de P\$190.0m.



HR Ratings ratifico la calificación de HR A- (E) y la Perspectiva Estable para el crédito contratado por el Municipio de San Luis Potosí, con Bansi por un monto inicial de P\$273.0m.

Viene de la Página No. 24 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.



HR Ratings el 18 de julio de 2018, ratificó la calificación Quirografaria de HR BBB- al Municipio de San Luis Potosí, con Perspectiva Estable.

La ratificación obedece al estable comportamiento observado en las principales métricas de Deuda del Municipio, así como a la expectativa que se mantenga en un rango similar al esperado en la revisión anterior. En Línea con la Reducción con los recursos disponibles en Bancos al cierre del ejercicio, la deuda neta sobre los ingresos de Libre Disposición (ILD) incrementó de 25.9% en 2016 a 27.7% en 2017. Cabe aclarar que la deuda Quirografaria de la Entidad en 2017, correspondió a 24.0% del saldo insoluto de la Deuda Directa, proposición similar a la esperada por HR Ratings de 23.8%. De acuerdo con los Balances Proyectados sumando a la liquidación de la Deuda a corto plazo, se estima que la Deuda Neta disminuya al representar 22.7% de los ILD en los siguientes ejercicios, mientras que el servicio de Deuda ILD permanecería estable al promediar 6.2% para 2018 y 2019, en comparación con el nivel estimado anteriormente de 24.1% en la Deuda Neta y 6,5% en el Servicio de Deuda para el mismo periodo. Por su parte, las obligaciones Financieras sin Costo (OFsC) pasaron de P\$716.9m a P\$797.9m de 2016 a 2017, ya que se observó un mayor pasivo por Contratistas y Proveedores, por lo que la métrica de OFsC Netas sobre los ILD aumentó de 35.5% a 37.2% HR Raitings Monitoreará el comportamiento de la métrica anterior ya que se proyecta un nivel de 42.0% para los próximos años.

<https://www.hrratings.com/es/ratings> Consultado el 31 de Julio de 2018.

De la información presentada por el Tesorero Municipal, sujeta a la revisión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se analizaron y discutieron los **estados financieros acumulados al mes de septiembre de 2018**, conformados por: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico del Pasivo, Estado de Variación de la Hacienda Pública/patrimonio acumulado al 30 de septiembre de 2018, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Balanza de Comprobación, el Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional y Estado del Presupuesto de Egresos Categoría Programática; aprobándose por **mayoría de votos** de los integrantes de la Comisión.

Por lo anterior, atentos a lo dispuesto por el artículo 81 fracciones VIII y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del

Viene de la Página No. 25 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

Estado de San Luis Potosí, 90, y 123 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se dictaminó como procedente la solicitud del **C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar**, Tesorero Municipal, relativa a la aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de **septiembre de 2018**.

Por lo antes expuesto y fundado, a ustedes **HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO**, solicito atentamente, se dicten los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero.- Se aprueban los estados financieros del mes de **septiembre de 2018**.

Segundo.- Se ordena a la Tesorería Municipal, enviar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para su fiscalización, los estados financieros del mes de **septiembre de 2018**, una vez autorizados por el Cabildo Municipal, así como para que realice los trámites subsecuentes.

Notifíquese en sus términos. Así lo dictaminaron y firman, los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal por conducto de su Presidente **Licenciado Isaac Ramos López**, (Rúbrica), a los **26 días del mes de septiembre de 2018**.-----

-- En uso de la palabra, el Secretario General, somete a su consideración el Segundo Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de los Estados Financieros acumulados al mes de septiembre del año 2018; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS**.---

-- Nuevamente hace uso de la voz, el Regido Isaac Ramos López, para dar a conocer el segundo Dictamen, que presenta la Comisión permanente de Hacienda Municipal, el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor: "**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL, CONSISTENTE EN LA AUTORIZACIÓN PARA EL ENDOSO DE LAS FACTURAS NÚMERO 398A Y 002.HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL. PRESENTES.- VISTA.-** El contenido del oficio número **P.S. 596/2018**, signado por la Lic. Ma. de la Luz Camarillo Morquecho, Primer Sindico Municipal, presentado en la oficialía de partes de la Oficina de Regidores, el día 25 de septiembre de 2018, dirigido al suscrito Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, misma que fue analizada, discutida y aprobada, en la Décima Segunda Sesión de la referida Comisión celebrada el 26 de septiembre de 2018, con carácter de ordinaria, y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 74, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los ordinales 73 fracción XV, 89 inciso a), 90, y 110, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, someto a consideración del Pleno de este H. Cabildo Municipal, los acuerdos tomados en la referida sesión a efecto de que se analicen, discutan y en su caso, se aprueben cada uno de los bloques contenidos en el presente **DICTAMEN**, con base en los siguientes: **ANTECEDENTES:** Nota: Para mejor comprensión de los temas que se abordan en el presente, se dividirá por bloques que engloban las solicitudes que corresponden a cada una de las

constancias que integran la petición de baja de los bienes que se dictaminan a continuación:

PRIMER BLOQUE

I.- Respecto del endoso de la factura **398A**, correspondiente a la unidad tipo **MOTOCICLETA BOULEVARD 4T SUZUKI MODELO 2010 SERIE JS1VS55A3A2100110 NUMERO ECONOMICO M455:**

1.- Mediante oficio OM/1459/2018, recibido en la oficina de la Primer Sindicatura Municipal el 10 de septiembre de 2018, mediante el que el **Lic. Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor**, solicitó a la **Lic. Ma. De la Luz Camarillo Morquecho, Primer Síndico Municipal**, apoyo para el endoso correspondiente de la factura (**398A**), a fin de continuar con el trámite de indemnización ante la compañía aseguradora **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV.**, anexando al referido expediente, la documentación siguiente:

a.- Original de la **factura No. 398^a**, de fecha 05 de julio de 2010, emitida por Baiku Motor S.A. de C.V., en favor del Municipio de San Luis Potosí, misma que ampara una Motocicleta Boulevard 4T 2 Cil. Nueva, Marca Suzuki color Azul, con Equipo de Advertencia Code 3, 1 Farola de Leds con Mástil, 1 Sirena Mod. XA-200 con parlante número de serie **JS1VS55A3A2100110** y número de motor **S510-216968 10/10/09**, cuyo valor factura es por la cantidad de \$177,000.00 (Ciento setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)

b.- Original del recibo con folio 00-110013586, emitido por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, de fecha 21 de febrero de 2011, que ampara alta vehicular, por la cantidad de \$238.00 (Doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)

c.- Original del recibo con folio 00-110015195, emitido por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, de fecha 23 de marzo de 2011, que ampara canje anual de placa 00 616, por la cantidad de \$207.00 (Doscientos siete pesos 00/100 M.N.)

d.- Original del recibo con folio 00-110022816, emitido por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, de fecha 23 de febrero de 2012, mismo que ampara canje anual de placa 00 616, por la cantidad de \$216.00 (Doscientos dieciséis pesos 00/100M.N.)

e.- Recibo con folio 27-13090600 emitido por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, de fecha 04 de septiembre de 2018, el cual ampara el canje anual correspondiente a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, baja de placa c/pérdida total de unidad, por la cantidad de \$9,839.00 (Nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)

f.- Póliza de Seguro número 2009756, emitida por A.N.A. Compañía de Seguros SA DE CV, expedida el 27 de enero de 2017, cuya cobertura (amplia) ampara al siguiente vehículo: **MOTOCICLETA CALVE M1000001 MODELO 2010, PARA 1 PASARELO, PLACAS PATRULLA, No. SERIE JS1VS55A3A2100110.**

g.- Copia del aviso de fecha 10 de enero de 2018, signado por el Supervisor de Agencia de A.N.A. Seguros, con referencia de siniestro 041725447, Póliza 0020099756 0910, respecto de la Motocicleta modelo 2010, No. Serie JS1VS55A3A2100110, Placas

Viene de la Página No. 27 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

00616 Color Azul, con fecha de siniestro: 27 de junio de 2017, mediante el cual informa a las Autoridades de Tránsito que debido a la magnitud de los daños materiales del vehículo referenciado, **HA SIDO DETERMINADO COMO PÉRDIDA TOTAL**. Por tal motivo es necesario que se efectúen los trámites correspondientes de Baja de Placas ya que es indispensable que la presente, junto con la documentación para la indemnización del siniestro ocurrido.

h).- Copia de oficio **DGSPM/DEM/SIII/2086/XII/2017**, de fecha 27 de diciembre de 2017, dirigido al **Lic. Adán Mexquitic Sandoval, Subdirector Jurídico de la DGSPM** y signado por el **Lic. Pol. 1° José Francisco Hernández Ortega, Jefe de Sección Tercera de Estado Mayor**, mediante el cual envía expediente derivado de los hechos suscitados de la unidad No. económico **M455**, clave única **62339**, vehículo **marca Suzuki, modelo 2010**, en **color azul/blanco**, con **placas de circulación 00616**, el día 27 de junio de 2017, me permito anexar al presente copias simples del expediente con el que cuenta el área de Mantenimiento Vehicular de tal unidad con la finalidad de que inicie y/o se continúe con los trámites legales que correspondan a la subdirección a su digno cargo, anexando para su trámite precedente lo siguiente:

1.-Parte Informativo 1408/2017, signado por el Pol. Raymundo Martínez Martínez, de fecha 27 de junio de 2017, y dirigido al C. Saúl Francisco García Rodríguez, encargado de despacho de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en la que en lo interesante informo: "...que encontrándome en mi servicio de seguridad y vigilancia a bordo de la Unidad con número económico M.R.P-455 de esta D.G.S.P.M. circulando sobre la segunda avenida en mención con orientación de poniente a oriente al llegar a la intersección que conforma con Av. Reforma realice parada momentánea ya que el semáforo se encontraba en color rojo cuando de repente la unidad dejó de funcionar observando que en la parte media del motor comenzó a incendiarse por lo que descendí de la unidad tratando de apagar el siniestro no consiguiéndolo, por lo que procedí a informar lo anterior a la central de radio comunicaciones C-3 solicitando como apoyo con una unidad de bomberos arribando minutos más tarde la unidad M-02, tripulada por el C. Adolfo Rodríguez, logrando detener el incendio y sofocarlo, siendo revisada por estos detectando que la causa fue una fuga de gasolina en el filtro informando lo sucedido a mi superior inmediato el C. José Ángel Romero Martínez, Responsable del Primer Turno de la Comandancia Regional Norte, quien se comunicó al departamento de mantenimiento vehicular para que estos canalizaran a la agencia del seguro y nos proporcionara la póliza correspondiente, arribando al lugar el C. Julio Cesar Meneces, Ajustador de Seguros ANA, quien nos proporcionó el vale correspondiente para ingreso al taller y su respectiva reparación transitando la unidad al taller denominado GARAGE 2010, ubicado en la calle 5 de mayo número 2001..."

Viene de la Página No. 28 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

2.-Licencia del conductor C. Raymundo Martínez Martínez

3.-Declaración Universal de Accidente.

i.- Oficio **SBDJ/831/2018** de fecha 18 de febrero de 2018, dirigido al **Lic. Pol. 1° José Francisco Hernández Ortega, Jefe de la Sección Tercera de Estado Mayor de la DGSPM**, y signado por el **Lic. Adán Mexquitic Sandoval, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal**, mediante el cual remite original de Acta Administrativa signada por el C. Policía Raymundo Martínez Martínez, en relación a los daños que sufrió la **MRP455**, el día 27 de junio de 2017.

j.- Acta Administrativa de fecha 16 de febrero de 2018, levantada al Pol. Raymundo Martínez Martínez, elemento adscrito a la Dirección de Policía Vial, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ante la presencia del Lic. Adán Mexquitic Sandoval, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, respecto de los hechos suscitados el 27 de junio de 2017, de los que resultó dañada Motocicleta número económico M 455, No. Serie JS1VS55A3A2100110, Placas 00616, que en lo interesante mencionó que ratificaba en todas y cada una de sus partes el parte informativo número 1408/2018, respecto a la forma en cómo ocurrieron los hechos.

SEGUNDO BLOQUE

II.- Con relación al endoso de la factura número **factura 002**, correspondiente a la **MOTOCICLETA HONDA, MODELO 2008, SERIE 9C2KD03408R300263, NUMERO ECONIMICO M 372:**

1.- Mediante oficio **OM/1458/2018**, el **Lic. Noé Lara Henríquez**, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, solicitó a la **Lic. Ma. de la Luz Camarillo Morquecho, Primer Síndico Municipal**, apoyo para el endoso correspondiente de la factura a fin de continuar con el trámite de indemnización ante la compañía aseguradora **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV.**, anexando expediente correspondiente a siniestro por **PERDIDA TOTAL** del vehículo que se detalla, con la siguiente documentación;

A.- Factura número 002, de fecha 05 de diciembre de 2007, expedida por Motoboutique S.A De C.V., a favor del Municipio de San Luis Potosí, misma que ampara la propiedad de la **MOTOCICLETA modelo NXR150BROS-08-NE, Serie 9C2KD03408R300263, número de motor KD03E48300263 Color negro, rotulación en corte de vinil y farola de estrobo rojo**, con valor unitario de \$37,350.00 (Treinta y siete mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

B.- Recibo con folio **00-7045521**, emitido por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, en favor del Municipio de San Luis Potosí, de fecha 31 de marzo de 2010, mismo que ampara canje de placas 00506, por la cantidad de \$205.00 (Doscientos cinco pesos 00/100 M.N.)

C.- Recibo con folio **00-1100150075**, emitido por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, a favor del Municipio de San Luis Potosí, de fecha 23 de marzo de 2011, mismo que ampara canje anual 00506, por la cantidad de \$207.00 (Doscientos siete pesos 00/100 M.N.)

D.- Recibo con folio **00-110022688**, emitido por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado a favor del Municipio de San Luis Potosí, de fecha 23 de febrero de 2013, mismo que ampara canje anual 00506, por la cantidad de \$216.00 (Doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)

E.- Recibo con folio **27-13090601**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, a favor del Municipio de San Luis Potosí, el cual, ampara el canje anual correspondiente a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, así como la baja de placa con pérdida total de unidad, por la cantidad de **\$9,839.00 (Nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)**

F.- Póliza número 2009756, emitida por A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV, a favor del Municipio de San Luis Potosí, expedida el 27 de enero de 2017 y cuya cobertura ampara al siguiente vehículo: **MOTOCICLETA MODELO 2008 01 PASAJERO PLACAS PATRULLA SERIE 9C2KD03408R300263.**

G.- Copia del escrito de fecha 15 de marzo de 2018, signado por el Supervisor de Agencia de A.N.A. Seguros, con referencia de siniestro 041730592, Póliza 002009756 0861, respecto de la Motocicleta modelo 2008, No. Serie **9C2KD03408R300263**, Placas PATRULLA, Color Azul, de fecha de siniestro **29 de julio de 2017**, mediante el cual informa a las Autoridades de Tránsito que debido a la magnitud de los daños materiales del vehículo referenciado, ha sido determinado como **PÉRDIDA TOTAL**, por tal motivo es necesario que se efectúen los trámites correspondientes de Baja de Placas ya que es indispensable que la presente, junto con la documentación para la indemnización del siniestro ocurrido.

H.- Copia del oficio número **632/2017**, de fecha 31 de julio de 2017, Signado por el Of. Víctor Omar Álvarez Derreza, Responsable de la Oficina de Gestión Técnica de Hechos de Tránsito Terrestre y dirigido al Lic. Carlos Oswaldo Muñoz Ramírez, Jefe de Sección Tercera de Estado Mayor, mediante el cual remite copias fotostáticas del Parte de Accidente No. 723/2017; conocimiento de hechos No.754/20127, así como croquis ilustrativo, de los hechos ocurridos el día 29 de julio de la presente anualidad a las 16:30 horas, en ANILLO PERIFERICO ORIENTE Y RAMAL PROCEDENTE DE CALLE 71, COL. PRADOS 2DA. SECCION, en el cual participo vehículo oficial tipo MOTOCICLETA, marca HONDA BROS, modelo 2008, color AZUL/GRIS, sin placas de circulación, número económico M-372, como vehículo (2).

I.- El Parte de accidente, número **723/2017**, en el que se asentó como **MECNICA DEL HECHO**: "transitaba el vehículo (1), con orientación de suroriente a nortponiente, manejando su conductor sobre el carril izquierdo correspondiente a la circulación del ramal procedente de la calle 71, el cual al llegar al entronque que se forma con el anillo periférico oriente, no cede el paso a

vehículo que transitaba sobre vía principal, chocando la parte frontal media izquierda de su unidad contra la parte lateral media derecha del vehículo (2) que transitaba con orientación de sur a norte, manejando su conductor sobre el carril derecho correspondiente a la circulación de los carriles centrales del anillo periférico antes mencionado, siendo localizados los vehículos participantes a la llegada del suscrito como se ilustra en el croquis"

J.- Conocimiento de hechos número **4599/2017**, de fecha 29 de julio de 2017, dirigido al C. Saúl Francisco García Rodríguez, Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, signado por el **POL. VIAL**. Abraham Cerino Ruiz, tripulante de la M.R.P. Eco 372, en la que en lo interesante se asentó lo siguiente: Me permito informar a usted que el día de la fecha, encontrándome en mi servicio asignado por lista a bordo de la unidad M.R.P. No. Eco. 372, de esta D.G.S.P.M., comisionado en la comandancia Regional Oriente, circulando con orientación de sur a norte sobre la primer vía en mención, observé al conductor de un vehículo marca INTERNATIONAL, Tipo ÓMNIBUS color Blanco, con placas de circulación 6NTF43 S.L.P., de la empresa de transportes Medellín, quien presta el Servicio a grupo ACERERO, me percate que el conductor cometía la siguiente falta del Reglamento de Transito NO OBEDECER SEÑALES PISO (FALTA DE PRECAUCIÓN EN VÍA PRINCIPAL), procediendo a Marcarle el alto con señales manuales visibles, haciendo caso omiso, atropellándome hacia el frente no deteniendo su marcha prosiguiendo su trayectoria arrollando la unidad MRP 372 a mi cargo, arrastrándonos aproximadamente seis metros causándole daños considerables al vehículo, a mi persona en la pierna derecha, arribando la unidad a la Cruz Roja 198 a cargo del paramédico C. Alejandro Castillo, siendo trasladado al hospital de la salud ubicado en la lateral carretera 57, quedando en el área de urgencias para su valoración medica, tomando conocimiento del accidente el Perito en Hechos de Tránsito Terrestre C. Moisés Martínez Márquez, así como al vehículo de transporte privado el cual era conducido por el C. José Escobedo Hernández de 65 años de edad, con domicilio en..."

H.- Copia de Querrela elaborada por la Lic. María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal ante en C. Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Atención Temprana, mediante escrito de fecha 28 de agosto de 2017, en contra del C. JOSÉ ESCOBEDO HERNANDEZ Y/O ROBERTO DE JESUS MEDELLIN GUTIERREZ Y/O quien resulte responsable del vehículo TIPO OMNIBUS, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 2004, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 3HBBPAAN64L670124, placas de circulación 6-NTF-43, por el DELITO DE DAÑO EN LAS COSAS Y LO QUE RESULTE, daños ocasionados al VEHÍCULO OFICIAL TIPO MOTOCICLETA, MARCA HONDA BROS, MODELO 2008, COLOR AZUL/BLANCO, NUMERO

Viene de la Página No. 31 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

DE SERIE 9C2KD03408R300263, en agravio del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

III.- En la Décima Segunda, Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada con carácter de ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018, se sometió a consideración de los integrantes de la misma, la solicitud para el endoso de la facturas números Solicitudes del **Lic. Noé Lara Henríquez**, Oficial Mayor del Ayuntamiento, para la autorización del endoso de las facturas 398A y 002, que amparan la propiedad de las unidades con número económico M455 y M372, respectivamente a favor de A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V., para el correspondiente trámite del cobro de indemnización, de conformidad con las documentales que se agregaron a la solicitud de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de San Luis Potosí, las cuales justifican los endosos correspondientes aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los asistentes a la sesión.

Dado lo anterior y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda conocer y resolver sobre la autorización para realizar el endoso solicitado, así como para llevar a cabo el procedimiento de baja de bienes muebles, conforme con lo estipulado en el artículo 90 fracción IV del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- Atendiendo al procedimiento que establecen las Normas Generales para el Registro, Codificación, Resguardo, Traspaso, Sustitución y Baja de Bienes Muebles Propiedad del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P, en su punto 43, se entró al análisis de las constancias que integra el expediente respectivo para la elaboración del presente dictamen.

TERCERO.- De las constancias mencionadas en el apartado de antecedentes de este documento se desprende que son procedentes las solicitudes que realiza el **Lic. Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor del Ayuntamiento**, respecto a la autorización para que la Licenciada **Ma. De la Luz Camarillo Morquecho, Primer Sindico Municipal**, realice los endosos de las facturas **398A Y 002**, que amparan la propiedad de las unidades de referencia a favor de **A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de C.V.**, así como su correspondiente baja definitiva del Padrón General de Bienes Muebles, una vez que se realice el pago de la indemnización respectivo.

Conforme a lo expuesto en los considerandos anteriores, se declara procedente la petición descrita en el presente dictamen, por lo anterior, solicito atentamente a ustedes **HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL**, se aprueben los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza a la Licenciada Ma. De la Luz Camarillo Morquecho, Primer Sindico Municipal, para que realice el endoso de las facturas **398A y 002**, que amparan la propiedad de las unidades con número económico **M455 y M372**, a favor de **A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de C.V.**, así como su correspondiente baja definitiva del Padrón General de Bienes Muebles, derivada del siniestro de robo de la unidad, una vez que se reciba el pago de la indemnización correspondiente.

Viene de la Página No. 32 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

Notifíquese a la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento así como a la Coordinación de Patrimonio, por conducto de la Secretaría General, para que realicen los trámites administrativos inherentes a cada una de sus áreas, a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Así lo dictaminó y firma el Regidor Isaac Ramos López, Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, a los 26 días del mes de Septiembre de 2018. -----

-- En uso de la palabra, el Secretario General, somete a su consideración el tercer Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación del endoso de facturas establecidas en el dictamen; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

-- **Como punto IV del Orden del Día.**- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud que presenta el Lic. Francisco Xavier Nava palacios, Presidente Municipal Electo. En uso de la palabra, el Secretario General, hace de su conocimiento, que en la Secretaría General se recibió escrito del Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal electo, mediante el cual solicitó se agendara un punto dentro del orden del día, por lo que con la anuencia del Señor presidente, daré lectura, como sigue: "LIC. ERNESTO BARAJAS ABREGO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTE. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS, con el carácter de Presidente Municipal Electo, para el periodo constitucional del Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021, y con fundamento en los artículos 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 17, 18, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 13 fracción I del Reglamento interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.; y con el propósito de realizar los actos preparatorios para la instalación del Ayuntamiento, solicito atentamente lo siguiente:

UNICO: Tenga a bien incluir en el orden del día de la próxima Sesión del H. Cabildo, punto de acuerdo con el propósito de autorizar que la Sesión Solemne para la instalación del Ayuntamiento para el periodo constitucional 2018-2021 tenga verificativo en punto de las 19:00 horas del día primero de octubre de 2018, en la Plaza de Armas, en el Centro Histórico de esta Ciudad capital de San Luis Potosí. Agradeciendo de antemano la atención y cauce legal que se sirva dar a mi solicitud, quedo a sus órdenes. PROTESTO LO NECESARIO, San Luis Potosí, S.L.P. a 21 de septiembre de 2018, LIC. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS. PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2011. De igual manera, daré lectura al segundo escrito presentado por el Presidente Municipal Electo, como sigue: -----

-- "LIC. ERNESTO BARAJAS ABREGO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTE. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS, con el carácter de Presidente Municipal Electo, para el periodo constitucional del Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos

correspondientes al capítulo II de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí, denominado "De la Instalación de los Ayuntamientos", así como a lo ordenado por el capítulo VIII de la Ley de Entrega-recepción de los recursos públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, denominado "Acto protocolario de Entrega-Recepción de la Administración pública municipal", además de lo enunciado por el manual técnico de Entrega-Recepción de los recursos públicos de los municipios de San Luis Potosí, por el inicio y fin del ejercicio del periodo Constitucional, en su apartado 4.4, y considerando que las Comisiones participantes en el proceso entrega-recepción han acordado ya los términos para la formalización del acto protocolario, solicito atentamente lo siguiente: Tenga a bien incluir en el orden del día de la próxima Sesión del H. Cabildo, punto de acuerdo con el propósito de autorizar que para la Sesión Solemne para la instalación del Ayuntamiento para el periodo constitucional 2018-2021, sean designados a los ciudadanos **Gloria María Vargas y Brenda Adriana Islas Tobías**, para que participen como moderador y responsable de pase de lista y toma de protesta; respectivamente, en el acto protocolario de entrega-recepción que nos ocupa. Agradeciendo de antemano la atención y cause legal que se sirva dar a mi solicitud, quedo a sus órdenes. San Luis Potosí, S.L.P. a 21 de septiembre de 2018, LIC. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS. PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2011. Continúa con el uso de la voz, el Secretario General, para señalar con voz informativa que tiene esta Secretaría, me permito informarles a los miembros del Honorable Cabildo lo que dispone el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento en su capítulo segundo de instalación de los Ayuntamientos, artículo 13 señala lo siguiente: "El Ayuntamiento se instalara en **Sesión Solemne Pública** el día uno de octubre del año de su elección con las formalidades legales establecidas en la Ley Orgánica. Al efecto se procederá de la siguiente manera: 1.- El Presidente Municipal Electo fijara el lugar y la hora en la que se instalara solicitando por escrito al Ayuntamiento saliente se habilite dicho sitio a fin de que se pueda usar para el efecto de la Sesión Solemne en la fecha y hora indicadas".---- En virtud de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Cabildo las solicitudes presentadas por el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal Electo, como ha quedado establecido; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA. SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**----- -- Se da cuenta de la incorporación de la Regidora Laura Gama Bazarte.----- -- **Como punto V del Orden del Día.**- Se presentan para su conocimiento, los Informes Trimestrales de diversas Comisiones Permanentes del H. Ayuntamiento. En uso de la palabra, el Secretario General, señala que en cumplimiento al artículo 91, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que establece que: "Las Comisiones

Viene de la Página No. 34 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

deben entregar al Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas”, se recibieron en la Secretaría General los Informes de las Comisiones Permanentes de: Derechos Humanos y Participación Ciudadana; Ecología; Transparencia y Acceso a la Información; Grupos Vulnerables y Atención al Migrante; Mercados, Centros de Abasto y Rastro; Régimen Interno; Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; Educación Pública y Bibliotecas; Salud Pública y Asistencia Social; Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas; Alumbrado y Obras Públicas; Servicios Públicos Municipales; Gobernación; Desarrollo Económico; Cultura, Recreación, Deporte y Juventud; y Comercio, Anuncios y Espectáculos. En virtud de lo anterior y una vez presentados, les hago de su conocimiento que estos informes, no se votan, ya que simplemente son para su conocimiento, por lo que les solicito se dispense la lectura de los mismos; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA Y SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR, SE CONTABILIZAN LOS VOTOS Y EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

-- **Como punto VI del Orden del Día.- Clausura.-** En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Ricardo Gallardo Juárez, declara clausurada la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2018**, del Ayuntamiento 2015-2018, siendo las **09:10 horas** del día **28 veintiocho de septiembre** del año 2018 dos mil dieciocho.-----
----- Se levanta la Sesión.-----

El Presidente Municipal

C. Ricardo Gallardo Juárez

Los Regidores

C. Ana María Palacios
Rodríguez

C. Isaac Ramos López

C. María Sanjuana Balderas
Andrade

C. Juan Carlos Torres Cedillo

C. Ana Cristina Silva
Velázquez

C. Gerardo Gutiérrez
Turrubiartes

Viene de la Página No. 35 del Acta No. 114, de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2018.

C. Blanca Angelina Díaz Palma

C. César Augusto Contreras
Malibrán

C. Laura Gama Bazarte

C. Enrique González Hernández

C. Raymundo Roberto Ramírez
Urbina

C. David Mauricio Alanís
Córdoba

C. Leticia Lozano Martínez

C. Mauricio Rosales Castillo

Síndicos Municipales

C. Ma. de la Luz Camarillo
Morquecho

C. Miguel Ángel Contreras
Carrizales

Da fe el Secretario General del H. Ayuntamiento

Lic. Ernesto Jesús Barajas Ábrego